

INFORME DEL COMISARIO DE FAVESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2016.

A Los Señores Accionistas de FAVESA:

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías y la Resolución 93-1-4-3-0014 del 8 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, someto a la Junta General de Accionistas el presente Informe de Comisario, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2016.

Cumplimiento de normas legales

Es mi opinión que los administradores de FAVESA, han cumplido con las normas legales vigentes, los estatutos y resoluciones de Junta General. Como es costumbre la administración de la compañía presta todas las facilidades para el cumplimiento de la labor del comisario.

De la misma forma, la compañía cumple con la presentación de Balances a la Superintendencia de Compañías, declaraciones de impuestos al SER así como los pagos puntuales de los tributos, tasas y contribuciones a las entidades de control.

Control Interno

El sistema de control interno de los bienes de la empresa es eficiente y acorde con el volumen de negocios y las dimensiones de la compañía.

Estados Financieros

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016, son las que constan en los registros de contabilidad, la cual está computarizada y es llevada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y ellas reflejan en forma razonable la situación financiera y los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año en referencia.

Cumplimiento del Art. 321

He revisado los libros de Actas de Accionistas, los registros de Contabilidad así como los comprobantes y documentos contables, comprobando la corrección de procedimientos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Como resultado de la revisión de mencionados comprobantes, el cierre del ejercicio 2016, la Cia. FAVESA, presenta en sus estados financieros una pérdida neta de \$ 97.467,27.

Comentario General

Tengo que mencionar que en lo relacionado a los procedimientos relacionados con la parte societaria, FAVESA, se ha cumplido de las normas pertinentes ya que las convocatorias a Junta General y los Ordenes del Día, se han realizado de conformidad con la Ley de Compañías, y la asistencia a las reuniones de Junta General se realizan con la total asistencia de los accionistas.

Muy Atentamente,


Ing. Amalia María Díaz

Osorno, 9 de Marzo del 2017.